

**ACTA Nº 171/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS} DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **NUEVE** del mes de **ABRIL** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEPTAGESIMA PRIMERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones

delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- N^a/Ref.: 56/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 151/07-AM. Adverso: María Domene Martín. Situación: Auto relativo a la suspensión de la ejecución de resolución.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 56/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 151/07-AM. Adverso: María Domene Martín. Situación: Auto Núm. 160/07.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 95/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Autos Núm.: 248/06-V. Adverso: José María Olea Escobosa. Situación: Firmeza del Auto donde se declara terminado el procedimiento y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 12/00. Asunto: Rollo de Apelación (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 59/01. (R.C.A. Núm.: 09/00). Adverso: Erosmer Ibérica, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 82/07.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 33/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.540/01. Adverso: Trinidad Magaña Pérez. Situación: Sentencia Núm. 188/07.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 110/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 702/05-V. Adverso: Hertz España, S.A. Situación: Firmeza del Auto y recepción del Expediente Administrativo.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.- 1.- Proposición relativa a autorizar a D. Antonio Pinteño Lupiáñez, la realización de 150 días de trabajo en el Área de Protección Civil del Ayuntamiento.

3º.- 2.- Proposición relativa a autorizar a D. Geroge Ofosu, la realización de 20 días de trabajo con destino en los cementerios municipales, jardines y playas para su limpieza.

3º.- 3.- Proposición relativa a autorizar a D. Juan Salvador Rodríguez, la realización de 40 días de trabajo en los servicios para la limpieza de los cementerios, municipal, jardines y playas.

3º.- 4.- Proposición relativa a autorizar a D. Raúl Alejandro Garrido Manzano, la realización de 10 días de trabajo en los servicios para la limpieza de los cementerios municipales, jardines y playas.

3º.- 5.- Proposición relativa a autorizar a D. Luís Jonathan Von Dermey Fernández, la realización de 75 días de trabajo con la categoría profesional de peón de servicios.

3º.- 6.- Proposición relativa a autorizar a Dña. María Teresa Martín Estévez, la realización de 22 días de trabajo en el Gabinete de Educación Vial.

3º.- 7.- Proposición relativa a la disposición del Ayuntamiento para poner en marcha con el lltmo. Subdelegado de Defensa en Almería del Convenio y/o Protocolo, de los cauces y herramientas estratégicas que se configuren como instrumento de cambio organizacional.

3º.- 8.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa / Entidad Colaboradora para la Formación en Centro de Trabajo con el IES Turaniana.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

- 4º.- 1.-** Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 26 de marzo de 2007.
- 4º.- 2.-** Dar cuenta de la modificación en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos prestado por el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

- 5º.- 1.-** Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 26 de marzo de 2007.
- 5º.- 2.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la realización de una Restitución Fotogramétrica Digital en 3D.
- 5º.- 3.-** Solicitud de expedición de licencia municipal definitiva de la Licencia de Auto-Taxi nº 14, cuyo titular es Doña Remedios Sánchez Serrano.
- 5º.- 4.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de suministro de 3 sillas anfibia de playa y 10 chalecos salvavidas para adulto, a la entidad Kaldevi.
- 5º.- 5.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del suministro de maquinaria destinada a los servicios municipales de obras y playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- 5º.- 6.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de la contratación de la consultoría técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución de obras relativo a la construcción de Centro Hospitalario de Alta Resolución en Roquetas de Mar y apertura de licitación.
- 5º.- 7.-** Proposición relativa a la suspensión del contrato para la Construcción de un Centro de Educación Infantil en Calle Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 6º.-1.-** Proposición relativa a autorizar el gasto para la realización de una exposición artesanal y gastronómica típica africana en el Centro Municipal de Información a la Mujer.
- 6º.- 2.-** Proposición relativa a autorizar el gasto para realización de cuatro Cursos de Informática: dos cursos de iniciación a la informática y dos cursos de informática avanzada realizados desde el Centro Municipal de Información a la Mujer.
- 6º.- 3.-** Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el desarrollo de un Programa de Teleasistencia Domiciliaria durante el ejercicio económico de 2007.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 26 de marzo de 2007.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.- Único.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Cultural "Gata Teatro" para sufragar gastos derivados por la realización del montaje escénico de la obra "Sapo de Otro Pozo".

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- 1.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Planet Events, S.A. en concepto de caché por la actuación del artista "David Bisbal" para el día 8 de junio de 2007 en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

9º.- 2.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Fix Eventos y Producciones, S.L. en concepto de coste del escenario para el concierto de "David Bisbal".

9º.- 3.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Gipsy Moon, S.L. en concepto de caché por la actuación de los artistas "Enrique y Estrella Morente" para el día 4 de agosto de 2007, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

9º.- 4.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Música Maestro, S.L. en concepto de caché por la actuación del artista "Nash" para el día 14 de agosto de 2007, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **26 de marzo de 2007**, y advertido error material en el Acta de la Mesa de Contratación en el punto 5º.-14.- relativo a la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción de un Proyecto Técnico de construcción de Centro Municipal para inmigrantes en Roquetas de Mar, a la mercantil FOMINTAX, S.L., con C.I.F. nº B-04.330.874, por el precio de treinta mil cincuenta euros (30.050.- €) IVA incluido, y un plazo de entrega de tres meses y medio; en lugar de estas condiciones de precio y plazo debe decir:

Un precio de treinta mil euros (30.000.- €) IVA incluido;
Un plazo de entrega de tres meses.

Debiéndose dar traslado de la presente rectificación a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- Nª/Ref.: 56/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 151/07-AM. Adverso: María Domene Martín. Situación: Auto relativo a la suspensión de la ejecución de resolución.

Objeto: Contra la resolución del Negociado Licencias Medio Ambientales de fecha 9 de marzo de 2.007 sobre le Expte. 106/91 que acuerda la clausura y cese de la actividad de bar restaurante El Pez de Plata de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de marzo de 2007 nos ha sido notificado auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se acuerda suspender la ejecución de la resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Área de Urbanismo, Expte. 106/91 que acuerda la clausura y cese de la actividad del Bar Restaurante el Pez de Plata de Aguadulce por carecer de licencia de apertura, ordenando el precinto del local, convocando a las partes a comparecencia en éste Juzgado el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 56/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 151/07-AM. Adverso: María Domene Martín. Situación: Auto Núm. 160/07.

Objeto: Contra la resolución del Negociado Licencias Medio Ambientales de fecha 9 de marzo de 2.007 sobre le Expte. 106/91 que acuerda la clausura y cese de la actividad de bar restaurante El Pez de Plata de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de marzo de 2007 nos ha sido notificado auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se levanta la suspensión acordada en Auto de fecha 20/03/2007, declarando la incompetencia

de éste Juzgado para resolver sobre la suspensión solicitada, debiendo instalar en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granda. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 95/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Autos Núm.: 248/06-V. Adverso: José María Olea Escobosa. Situación: Firmeza del Auto donde se declara terminado el procedimiento y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra resolución de fecha 2 de febrero de 2006 que desestima la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del recurrente por importe de 255,18 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de marzo de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuya parte dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento, y se acuerda devolver el expediente administrativo, archivándose los autos, sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2006 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incluir en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 12/00. Asunto: Rollo de Apelación (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 59/01. (R.C.A. Núm.: 09/00). Adverso: Erosmer Ibérica, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 82/07.

Objeto: Contra la sentencia de fecha 14/11/00 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, por la que, estimando el R.C.A.; todo ello con expresa imposición de costas a las Administraciones Demandadas.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de marzo de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estimaban los recursos de apelación interpuestos por la representación procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y no hace especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas en ambas instancias, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2007 en el punto 2º.- 2.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 33/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.540/01. Adverso: Trinidad Magaña Pérez. Situación: Sentencia Núm. 188/07.

Objeto: Contra resolución de fecha 18/07/01, que desestimó la reclamación patrimonial núm. 129/00 donde se solicitaba el montante indemnizatorio 8.678,12 Euros, como importe de los daños y perjuicios que se derivaron para la recurrente de la caída que experimentó el día 24/08/00 en la Calle Celindo de Aguadulce, cuando caminando por el lugar, de forma repentina e inesperada, pisó una arqueta, oscilando la misma y cayendo bruscamente en su interior.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de abril de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto, condenando al Ayuntamiento demandado a que abone a la actora la cantidad de 8.678,12 Euros; sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, si bien la cantidad que hemos sido condenados supone una rebaja considerable con respecto a lo reclamado. No obstante al haber ocurrido la caída como consecuencia del defectuoso mantenimiento de una tapa de alcantarillado corresponde el pago de la indemnización fijada a la entidad Aguagest Sur, S.A. de la que se deberá dar traslado de la sentencia y en caso de que no abonará su importe deducírselo del canon acordado.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para unir en el expediente de responsabilidad patrimonial correspondiente para su debida constancia.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 110/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 702/05-V. Adverso: Hertz España, S.A. Situación: Firmeza del Auto y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 11/07/05 recaída en el Expte. nº 080082006 que impuso a la mercantil la sanción de 300,52 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de abril de 2007 nos ha sido notificada Providencia donde se acuerda la Firmeza del Auto donde se declaraba la caducidad, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2006. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.- 1.- Proposición relativa a autorizar a D. Antonio Pinteño Lupiáñez, la realización de 150 días de trabajo en el Área de Protección Civil del Ayuntamiento.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su Título II, Capítulo II, Artículo 25.2, establece como competencia de los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Para facilitar el cumplimiento de esa competencia la Federación de Municipios y Provincial (FEMP) ha firmado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un Convenio de colaboración para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, regulada en el Código Penal vigente artículos 39, 40, 49 y desarrollada su aplicación en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, destacando los artículos 2 y 4.

Aunque el Ayuntamiento aún no ha ratificado dicho Convenio, que tiene una finalidad resocializadora muy notable, y no siendo necesario estar adherido al mismo ya que es posible la relación bilateral Ayuntamiento- Dirección General, por el Jefe del Servicio Social Penitenciario en Almería se nos ha remitido asignación de un puesto de trabajo en beneficio de la Comunidad para el vecino de Roquetas de Mar, Don Antonio Pinteño Lupiáñez, con NIE. 27220010-Q, al estar pendiente de cumplimiento de condena impuesta por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Almería, Ejecutoria 18/2005 que le condena a 150 días de trabajo en beneficio de la comunidad. (NRE. 12.100 de fecha 27.03.07).

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Real Decreto 782/2001, precisa que el penado sea dado de alta en la Seguridad Social por los conceptos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aplicando la tarifa vigente al tipo mínimo de cotización, así como las demás normas de obligación para con la seguridad social.

*Por cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

1º.- Autorizar al Sr. Don Antonio Pinteño Lupiáñez, con NIE. 27220010-Q, la realización de 150 días de trabajo en beneficio de la comunidad, por las tardes, en el Área de Protección Civil del Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Social Penitenciario en Almería de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.”

Consta en el expediente Informes de la:

- Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 28/03/07
- Intervención de Fondos de fecha 30/03/07 donde se refleja la partida 011.01.313.160.00 del vigente Presupuesto Municipal de 2.007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a autorizar a D. Geroge Ofosu, la realización de 20 días de trabajo con destino en los cementerios municipales, jardines y playas para su limpieza.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su Título II, Capítulo II, Artículo 25.2, establece como competencia de los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Para facilitar el cumplimiento de esa competencia la Federación de Municipios y Provincial (FEMP) ha firmado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un Convenio de colaboración para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, regulada en el Código Penal vigente artículos 39, 40, 49 y desarrollada su aplicación en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, destacando los artículos 2 y 4.

Aunque el Ayuntamiento aún no ha ratificado dicho Convenio, que tiene una finalidad resocializadora muy notable, y no siendo necesario estar adherido al mismo ya que es posible la relación bilateral Ayuntamiento- Dirección General, por el Jefe del Servicio Social Penitenciario en Almería se nos ha remitido asignación de un puesto de trabajo en beneficio de la Comunidad para el vecino de ROQUETAS de Mar, GEROGE OFOSU con NIE. X6687534-P, al estar pendiente de cumplimiento de condena impuesta por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Almería, Ejecutoria 37/07 que le condena a 20 días de trabajo en beneficio de la comunidad. (NRE. 12.099 de fecha 27.03.07).

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Real Decreto 782/2001, precisa que el penado sea dado de alta en la Seguridad Social por los conceptos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aplicando la tarifa vigente al tipo mínimo de cotización, así como las demás normas de obligación para con la seguridad social.

*Por cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

1º.- Autorizar al Sr. Don GEROGE OFOSU con NIE. X6687534-P, la realización de 20 días de trabajo en beneficio de la comunidad, en sábados y domingos, con la categoría profesional de peón de servicios con destino en los cementerios municipales, jardines y playas para su limpieza.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Social Penitenciario en Almería de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.”

Consta en el expediente Informes de la:

- Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 28/03/07

- Intervención de Fondos de fecha 30/03/07 donde se refleja la partida 011.01.313.160.00 del vigente Presupuesto Municipal de 2.007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a autorizar a D. Juan Salvador Rodríguez, la realización de 40 días de trabajo en los servicios para la limpieza de los cementerios, municipal, jardines y playas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su Título II, Capítulo II, Artículo 25.2, establece como competencia de los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Para facilitar el cumplimiento de esa competencia la Federación de Municipios y Provincial (FEMP) ha firmado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un Convenio de colaboración para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, regulada en el Código Penal vigente artículos 39, 40, 49 y desarrollada su aplicación en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, destacando los artículos 2 y 4.

Aunque el Ayuntamiento aún no ha ratificado dicho Convenio, que tiene una finalidad resocializadora muy notable, y no siendo necesario estar adherido al mismo ya que es posible la relación bilateral Ayuntamiento- Dirección General, por el Jefe del Servicio Social Penitenciario en Almería se nos ha remitido asignación de un puesto de trabajo en beneficio de la Comunidad para el vecino de Roquetas de Mar, Don Juan Salvador Rodríguez con DNI. 75254011, al estar pendiente de cumplimiento de condena impuesta por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Almería, Ejecutoria 930/2006 que le condena a 40 días de trabajo en beneficio de la comunidad. (NRE. 4.377 de fecha 05.02.07).

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Real Decreto 782/2001, precisa que el penado sea dado de alta en la Seguridad Social por los conceptos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aplicando la tarifa vigente al tipo mínimo de cotización, así como las demás normas de obligación para con la seguridad social.

*Por cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1º.- *Autorizar al Sr. Don Juan Salvador Rodríguez con DNI. 75254011, la realización de 40 días de trabajo en beneficio de la comunidad, los sábados tarde y domingos, con la categoría profesional de Peón de servicios para la limpieza de los cementerios municipales, jardines y playas.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Social Penitenciario en Almería de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.”*

Consta en el expediente Informes del:

- Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 28/03/07
- Intervención de Fondos de fecha 30/03/07 donde se refleja la partida 011.01.313.160.00 del vigente Presupuesto Municipal de 2.007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a autorizar a D. Raúl Alejandro Garrido Manzano, la realización de 10 días de trabajo en los servicios para la limpieza de los cementerios municipales, jardines y playas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su Título II, Capítulo II, Artículo 25.2, establece como competencia de los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Para facilitar el cumplimiento de esa competencia la Federación de Municipios y Provincial (FEMP) ha firmado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un Convenio de colaboración para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, regulada en el Código Penal vigente artículos 39, 40, 49 y desarrollada su aplicación en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, destacando los artículos 2 y 4.

Aunque el Ayuntamiento aún no ha ratificado dicho Convenio, que tiene una finalidad resocializadora muy notable, y no siendo necesario estar adherido al mismo ya que es posible la relación bilateral Ayuntamiento- Dirección General, por el Jefe del Servicio Social Penitenciario en Almería se nos ha remitido asignación de un puesto de trabajo en beneficio de la Comunidad para el vecino de Roquetas de Mar, Don Raúl Alejandro Garrido Manzano, con NIE. 78034925L, al estar pendiente de cumplimiento de condena impuesta por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Roquetas de Mar, Ejecutoria 78/2005 que le condena a 10 días de trabajo en beneficio de la comunidad. (Reiterado mediante escrito del citado Centro Directivo NRE. 12.101 de fecha 27.03.07).

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Real Decreto 782/2001, precisa que el penado sea dado de alta en la Seguridad Social por los conceptos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aplicando la tarifa vigente al tipo mínimo de cotización, así como las demás normas de obligación para con la seguridad social.

*Por cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

1º.- *Autorizar al Sr. Don Raúl Alejandro Garrido Manzano, con NIE. 78034925L, la realización de 10 días de trabajo en beneficio de la comunidad, los sábados y domingos, con la categoría profesional de Peón de servicios para la limpieza de los cementerios municipales, jardines y playas.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Social Penitenciario en Almería de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. “*

Consta en el expediente Informes del:

- Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 28/03/07
- Intervención de Fondos donde se refleja la partida 011.01.313.160.00 del vigente Presupuesto Municipal de 2.007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Proposición relativa a autorizar a D. Luís Jonathan Von Dermey Fernández, la realización de 75 días de trabajo con la categoría profesional de peón de servicios.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su Título II, Capítulo II, Artículo 25.2, establece como competencia de los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Para facilitar el cumplimiento de esa competencia la Federación de Municipios y Provincial (FEMP) ha firmado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un Convenio de colaboración para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, regulada en el Código Penal vigente artículos 39, 40, 49 y desarrollada su aplicación en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, destacando los artículos 2 y 4.

Aunque el Ayuntamiento aún no ha ratificado dicho Convenio, que tiene una finalidad resocializadora muy notable, y no siendo necesario estar adherido al mismo ya que es posible la relación bilateral Ayuntamiento- Dirección General, por el Jefe del Servicio Social Penitenciario en Almería se nos ha remitido asignación de un puesto de trabajo en beneficio de la Comunidad para el vecino de Roquetas de Mar, Don Luís Jonathan Von Dermey Fernández, al estar pendiente de cumplimiento de condena impuesta por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Almería, Ejecutoria 931/05-E, que le condena a 75 días de trabajo en beneficio de la comunidad. (NRE. 12.553 de fecha 28.03.07).

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Real Decreto 782/2001, precisa que el penado sea dado de alta en la Seguridad Social por los conceptos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aplicando la tarifa vigente al tipo mínimo de cotización, así como las demás normas de obligación para con la seguridad social.

*Por cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

1º.- *Autorizar al Sr. Don Luís Jonathan Von Dermey Fernández, la realización de 75 días de trabajo, en jornada diaria de 8 horas, en beneficio de la comunidad, con la categoría profesional de peón de servicios.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Social Penitenciario en Almería de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. “*

Consta en el expediente Informes del:

- Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 29/03/07
- Intervención de Fondos donde se refleja la partida 011.01.313.160.00 del vigente Presupuesto Municipal de 2.007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.- Proposición relativa a autorizar a Dña. María Teresa Martín Estévez, la realización de 22 días de trabajo en el Gabinete de Educación Vial.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su Título II, Capítulo II, Artículo 25.2, establece como competencia de los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Para facilitar el cumplimiento de esa competencia la Federación de Municipios y Provincial (FEMP) ha firmado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un Convenio de colaboración para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, regulada en el Código Penal vigente artículos 39, 40, 49 y desarrollada su aplicación en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, destacando los artículos 2 y 4.

Aunque el Ayuntamiento aún no ha ratificado dicho Convenio, que tiene una finalidad resocializadora muy notable, y no siendo necesario estar adherido al mismo ya que es posible la relación bilateral Ayuntamiento- Dirección General, por el Jefe del Servicio Social Penitenciario en Almería se nos ha remitido asignación de un puesto de trabajo en beneficio de la Comunidad para el vecino de Roquetas de Mar, Doña Maria Teresa Martín Estevez con DNI. 27501098K, al estar pendiente de cumplimiento de condena impuesta por el Juzgado de lo Penal nº 3 de Almería, Ejecutoria 27/05-P, que le condena a 22 días de trabajo en beneficio de la comunidad. (NRE. 4.377 de fecha 05.02.07).

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Real Decreto 782/2001, precisa que el penado sea dado de alta en la Seguridad Social por los conceptos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aplicando la tarifa vigente al tipo mínimo de cotización, así como las demás normas de obligación para con la seguridad social.

*Por cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

1º.- *Autorizar a la Sra. Doña Maria Teresa Martín Estevez con DNI. 27501098K, la realización de 22 días de trabajo en beneficio de la comunidad, en el Gabinete de Educación Vial.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Social Penitenciario en Almería de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.”*

Consta en el expediente Informes del:

- Coordinador de Educación Vial de fecha 22/03/07.
- Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 28/03/07
- Intervención de Fondos de fecha 30/03/07 donde se refleja la partida 011.01.313.160.00 del vigente Presupuesto Municipal de 2.007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 7.- Proposición relativa a la disposición del Ayuntamiento para poner en marcha con el Ilmo. Subdelegado de Defensa en Almería del Convenio y/o Protocolo, de los cauces y herramientas estratégicas que se configuren como instrumento de cambio organizacional.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 27 de marzo del actual, NRE. 12.168, ha tenido entrada un escrito del Ilmo. Sr. Don Juan Carlos Rubio Fernández, Subdelegado de Defensa en Almería, indicándonos que el citado Centro Directivo como integrante de la Administración General del Estado se ha propuesto, como primera prioridad, el prestar el mejor servicio al ciudadano.

En este sentido, en octubre del año pasado esa Subdelegación realizó una autoevaluación según el modelo EFQM de excelencia y en la actualidad se encuentra desarrollando el plan de mejora de dicha autoevaluación.

Asimismo, este Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 06.03.06, aprobó suscribir un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la aplicación en esta Entidad Local del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicio, el Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se establecen los Premios de Calidad de los Servicios Públicos.

El Ayuntamiento quiere trabajar de acuerdo con una filosofía de calidad y, así, conseguir la satisfacción del cliente externo e interno, desarrollando proyectos para la mejora continua de la organización, así como prestar un Servicio de Calidad. Relacionar de manera definitiva nuestras estrategias y su ejecución, empleando indicadores y objetivos a largo, medio y corto plazo en torno a diferentes perspectivas: satisfacción del ciudadano, procesos internos y aprendizaje y crecimiento.

Por todo ello, se nos indica, por la citada Subdelegación de Defensa, que sería muy positivo el análisis y comparación de los procesos de ambas organizaciones, intercambiando experiencias y aprendiendo conjuntamente.

*Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1º.- *Comunicar al Ilmo. Sr. Subdelegado de Defensa en Almería, la disposición del Ayuntamiento para poner en marcha, entre ambas organizaciones, y previa firma del correspondiente Convenio y/o Protocolo, de los cauces y herramientas estratégicas que se configuren como instrumento de cambio organizacional.*

2º.- *Asimismo, y tras los correspondientes Acuerdos, poder colaborar con el Ministerio de Defensa en la difusión de oferta pública de empleo, informando y asesorando a los jóvenes españoles sobre las plazas que convoca cada año las Fuerzas Armadas para soldados y marineros y las salidas laborales que posteriormente éstas ofrecen.*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 8.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa / Entidad Colaboradora para la Formación en Centro de Trabajo con el IES Turaniana.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el escrito de la Vicedirectora del IES Turaniana solicita la realización de prácticas de la alumna Doña Josefina Medina López con DNI: 75713881C, del Ciclo Formativo de Grado Superior, denominado Administración y Finanzas, en la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo de 3 meses, el cual se extenderá desde el mes de abril de 2007 hasta el mes de junio del 2007, con una duración de 308 horas, repartidas en 44 jornadas de 7 horas, de lunes a viernes.

La alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar, así como cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto. La tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones y las relaciones Tutora del Centro Educativo será la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas Doña María José Rodríguez González.

Asimismo la realización de las citadas prácticas en este Ayuntamiento no supone costo económico alguno.

*Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1º.- *Proceder a la firma del Convenio de Colaboración Formativa Centro Educativo- Empresa /Entidad Colaboradora para la Formación en Centro de Trabajo con el IES TURANIANA.*

2º.- *Autorizar a la alumna Doña Josefina Medina López con DNI: 75713881C, del Ciclo Formativo de Grado Superior, denominado Administración y Finanzas, en la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo de 3 meses, el cual se extenderá desde el mes de abril de 2007 hasta el mes de junio del 2007, con una duración de 308 horas, repartidas en 44 jornadas de 7 horas, de lunes a viernes.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 26 de marzo de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA 26 DE MARZO DE 2007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiséis días del mes de Marzo de 2007 siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2007.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

<i>FECHA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>EUROS</i>
--------------	---------------	-----------------	--------------

07.03.07	D. Antonio Manuel López Fernández 34855746M	Dev. p.p. IVTM/07 por baja definitiva	77,42 euros
09.03.07	AGROROQUETAS S.A.T. F04037164	Exención IVTM por tractor agrícola	ESTIMADA
12.03.07	D. Mohamed Mazigue X5259574A	Dev. p.p. IVTM/07 por baja definitiva	77,42 euros
12.03.07	D ^a . Juana Castillo Viñolo 34863673C	Dev. p.p. IVTM/07 por baja definitiva	36,68 euros
12.03.07	D. Alejandro Jesús García Castillo 74667265L	Exención IVTM por minusvalía	ESTIMADA
12.03.07	D ^a Francisca Sedano López 75249623V	Exención IVTM por minusvalía	ESTIMADA
14.03.07	ALVARI MULTISERVICIOS S.L. B61311015	Dev. IVTM/06 por circular en otro municipio	128,59 euros principal 25,72 recargos 8,12 interés
16.03.07	BOULEVARD DE AGUADULCE S.L. B04363115	Dev. p.p. IVTM/07 por baja temporal por sustracción	96,44 euros
20.03.07	D. Juan Pedro Pastor Gallego 27252989J	Dev. p.p. IVTM/07 por baja definitiva	77,42 euros
15.03.07	D ^a Isabel Martín Rodríguez 03819607C	Dev. recibo IBI Urbana /2006 por error en liquidación	72,21 euros
15.03.07	D ^a María Dolores Montes Lores 27562240R	Dev. recibo IBI Urbana/2005 por error en liquidación	87,73 euros
16.03.07	D. José García Martín 74569870Y	Dev. recibo IBI Urbana 2004/05/06 por error en liquidación	1.768,05 euros
16.03.07	D. José Antonio Manzano Fernández 08907874C	Dev. recibo IBI Urbana 2006 por error en liquidación	76,67 euros
16.03.07	D. José Antonio Manzano Fernández 08907874C	Dev. recibo IBI Urbana 2006 por error en liquidación	23,28 euros
16.03.07	D. José Antonio Manzano Fernández 08907874C	Dev. recibo IBI Urbana 2006 por error en liquidación	22,31 euros
13.03.07	JAPRILSA S.L. B04410437	Dev. cuota ICIO Expte. 918/03 por desistimiento	20.406,05 euros
12.03.07	PROMOCIONES URBANISTICAS DEL MEDITERRANEO DOMUS S.L. B 04455150	Dev. cuota ICIO Expte. 317/05 por desistimiento y 50% cuota TLPO.	12.131,00 ICIO 227,46 euros 50% TLPO.
14.03.07	GAS NATURAL ANDALUCIA S.A. A41225889	Dev. cuota ICIO TLPO por regularización convenio colaboración con este Ayto.	3.756,63 ICIO 140,87 TLPO
19.03.07	PIRAMIDES DE AGUADULCE B 04370508	Fracc. BASURA , IVTM y VADOS por importe principal de 914,55 euros	Tres plazos con vencimiento los días 20 de Mayo al 20 de Julio de 2007 por importe total de 919,35 euros
19.03.07	APARTAMENTOS LA SOLANA S.A. A58906454	Fracc. BASURA, IVTM por importe principal de 1.246,39 euros de principal	Tres plazos con vencimiento los días 20 de Mayo al 20 de

			Julio de 2007 por importe total de 1.252,94 euros
19.03.07	D. Miguel Ángel Herrada Jiménez 34866852W	FRACCIONAMIENTO tasa Mercadillo	DENEGADA
19.03.07	D. Francisco Colomera Cazorla 27249500	FRACCIONAMIENTO tasa Mercadillo	DENEGADA
19.03.07	D. Florencio Fuentes Valdivia 27509779P	FRACCIONAMIENTO tasa Mercadillo	DENEGADA
09.03.07	C.M.R. COSTA DE ALMERIA S.L. B04449369	Dev. p.p. I.AA.EE/2006 por baja definitiva	c.m. 124,38 euros c.p. 43,53

3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA FIJACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS - AUTOTAXI.

Por la secretaría se da lectura de la propuesta que literalmente dice:

PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA ASEO URBANO Y CONTRATACION

Visto expediente tramitado a instancia de la Asociación Profesional Local Central del Taxi de Roquetas de Mar relativo al establecimiento de las tarifas urbanas correspondiente al servicio de transportes de viajeros en automóviles ligeros (autotaxi), acompañando estudio económico con propuesta de tarifas para el ejercicio de 2007.

Considerando lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia, en particular, la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, y los acuerdos del Consejo de Gobierno de 22.01.1986, modificado por los de 5.07.1988, 4.04.1989, 27.03.1990 y de 26.11.1996, el artículo 107 del RDL 781/1986, y artículo 37 de la vigente Ordenanza municipal reguladora del servicio de transportes en automóviles ligeros auto-taxi, así como el informe de Secretaría General e Intervención.

Esta Concejalía-Delegada, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la propuesta de tarifas para el ejercicio de 2007, efectuada por la Asociación Profesional Local Central del Taxi de Roquetas de Mar, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO	TARIFAS PROPUESTAS IVA INCLUIDO/EUROS
<i>I. Tarifa 1. Servicio urbano diurno laboral:</i>	
Bajada de bandera	1,72
Por Kilómetro recorrido	0,82
Carrera mínima	4,18
Hora de espera	16,60
 <i>Tarifa 2. Servicio urbano, fin de semana, festivo y nocturno:</i>	
Bajada de bandera	2,06
Por Kilómetro recorrido	0,98
Carrera mínima	5,00
Hora de espera	19,92

II. Suplementos:

- 1. Servicios de periferia por recogida en:
Solanillo, Cortijos de Marín o Las Losas: 1,00*
- 2. En servicio urbano, por cada bulto de más de 60cms o
carro de compra en supermercado: 1,00*
- 3. Espera en Palacio de Congresos y exposiciones o
Terminal de autobuses: 1,00*

III. La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:

- 1. Servicios nocturnos en días laborales desde las 22:00 horas a las 6:00 horas.*
- 2. Servicios de fin de semana, desde viernes a las 22:00 horas a las 24:00 horas.*
- 3. Servicios días festivos y ferias locales, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas.*
- 4. Navidad y año nuevo desde las 22:00 horas del día 24 de diciembre hasta las 6:00 horas del día 7 de enero.*

Segundo. Dar traslado del expediente a la Comisión Provincial de Precios para su aprobación y posterior publicación en el BOJA a efectos de su entrada en vigor.

En Roquetas de Mar a 23 de marzo de 2007.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

Fdo. Pedro A. López Gómez

En el expediente consta Informe de Secretaría e Intervención, Moción de Alcaldía y estudio económico.

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Dar cuenta de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos prestado por el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense.

Se da cuenta de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos prestado por el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería Núm. 62, de fecha Jueves, 29 de marzo de 2007, y que supone un incremento de las tarifas del 6'06% respecto a las vigentes hasta ahora, pasando de 31'97 a 33'91 euros/tonelada respecto a los servicios de recepción, transporte y tratamiento en las plantas de transferencia y en la de recuperación y compostaje de la basura domestica o comercial.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 26 de marzo de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2007.

Bajo la Presidencia de doña Mónica Ramírez Inés y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Fernando Benavente Marín, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña Maria José López Carmona, y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 15, 16 y 19 de marzo de 2007, concediendo licencia de primera ocupación a:

DON JUAN RUBIO AMAT, para vivienda unifamiliar aislada, semisótano aparcamiento y piscina en calle Montoro nº 2 (Parcela 1.14, Sector 27 P.G.O.U.), Expte. 1474/04.

D. IGNACIO LOPEZ FLORES, vivienda unifamiliar aislada en calle Florida nº 6, Expte. 676/04.

D. JESUS MOLINA ALVAREZ Y D. FRANCISCO JAVIER RAMOS ALIAGA, para almacén y 2 viviendas en bloque plurifamiliar en calle Ecuador n1º 14, Expte. 714/05.

PROYECTOS ALMENAR S.L., para 6 viviendas unifamiliares en calle Finlandia nº 55, 57, 59, 61 y calle Dinamarca nº 52,54 (Parcelas U2.4, U2.5, U2.6, U2.7, U2.20, U2.21, Sector 18 P.G.O.U.), Expte. 1.201/04.

METROVACESA S.A., para 45 viviendas (bloques 1 y 2, IIª fase de 69

viviendas), en Avda. de Cerrillos nº 6, (parcela A6ef, Sector 37 NN. SS. MM., UE-96 P.G.O.U.), Expte. 1092/04.

PROMOCIONES CASTILLO DE LAS ROQUETAS S.L., para 2 viviendas con almacén, en calle Antoñete nº 13 y 15. Expte. 748/05.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 16 de marzo de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 16 DE MARZO DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º CAMPELLS DECOR, S.L., 105/06 (L.M.A. Nº 492/05), para adaptación de local a comercio de venta de mueble auxiliar y decoración, en Avda. de Roquetas, nº 269, según proyecto redactado por don Sixto E. Gutiérrez Maldonado.

2º DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FIGUEREDO, 518/06 (L.M.A. Nº 131/06), para adaptación de local a cafetería-heladería (con climatización), en Paseo de las Acacias, parcela 501, local 11, según proyecto redactado por don Manuel Alonso Gómez.

3º DOÑA JOSEFA DOMINGO NAVARRO, 837/06 (L.M.A. Nº 203/06), para adaptación de local a taller de mecánica de reparación de automóviles, en carretera de La Mojonera, nº 473, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

4º DOÑA MARÍA JOSÉ CUERVA VALDIVIA, 1051/06 (L.M.A., Nº 271/06), para adaptación de local a guardería infantil (con climatización, cocina y comedor), en calle Mauritania y Camino de Torres, según proyecto redactado por don Alonso Motilla Soto.

6º DON DIEGO LÓPEZ MOLERO, 1118/06 (LMA, nº 600/05), para adaptación de local a cafetería (sin música), en calle Caracas, nº 19, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

7º TODECA PLAYA, S.L.L., 1220/06, (LMA, nº 295/06), para adaptación de local a comercio de venta menor de decoración textil, en Avda. Reino de España, nº 86, según proyecto redactado por don Jorge Asensio Ramón.

8º DINERO EXPRES SERVICIOS GLOBALES, S.A., 1357/06 (LMA, nº 351/06), para adaptación de local a locutorio, envío de dinero y ciber sala, en Avda. Roquetas de Mar, nº 25, según proyecto redactado por don Sergio Barea Alcántara.

9º JESU IMPORTACIÓN, S.L., 1508/06 (L.M.A. Nº 409/06), para adaptación de nave a comercio de exposición y venta de muebles, en calle Mieres, nave 12, según proyecto redactado por don José Antonio Fernández Fornieles.

10º DON JAVIER RODRÍGUEZ TELLO, 1582/06 (L.M.A. Nº 427/06), para adaptación de nave a taller mecánico y compra-venta de vehículos, en calle Oviedo, nº 20, según proyecto redactado por don Francisco Ordoño Galindo.

11º DON JOSÉ MANUEL POZO BRAVO, 1644/06 (L.M.A. Nº 433/06), para adaptación de local a bar-restaurante (sin música), en Camino de Torres, nº 70, según proyecto redactado por don Juan Jesús Segura Garrido y don Juan José Jiménez Galera.

12º DON ABDOU DIEME, 1.693/06 (LMA, nº 449/06), para adaptación de local a comercio menor de alimentación, en calle Pedro Salinas, nº 1, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García.

13º AVIVAR LOZANO, S.L., 1874/06 (LMA, nº 501/06), para adaptación de local a supermercado, en Avda. de Las Marinas, nº 198, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

14º DON MIGUEL TORRES MARÍN, 1884/06 (LMA, Nº 505/06), para adaptación de local a asador de pollos, en calle Infanta Cristina, nº 23, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

15º J.A.R. 31 TIENDAS, S.L.U., 1899/06 (LMA, Nº 513/06), para adaptación de local a comercio de venta de colchones, en calle Santiago de Compostela, nº 172, según proyecto redactado por don Ramón Cantos García y don Juan José Sánchez Paulano.

16º DOÑA MARGARET DUNN BAKER, 1921/06 (LMA, Nº 522/06), para adaptación de local a comercio venta menor de alimentación con climatización, en Avda. Reino de España, nº 212, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

17º DOÑA ANTONIA MUÑOZ RINCÓN, 1965/06 (LMA, Nº 539/06), para adaptación de local a cafetería con climatización (sin música), en Avda. Mariano Hernández, nº 40, según proyecto redactado por don Gabriel Rodríguez Vique.

18º OFITEC INVERSIONES, S.L., 1979/06 (LMA, Nº 549/06), para adaptación de local a Juzgado de Instrucción y Primera Instancia nº 4 de Roquetas de Mar, con climatización, en calle Reina Sofía y calle Príncipe de Asturias, según proyecto redactado por don Antonio Góngora Sebastián.

19º DON ALFREDO CORTINA CRUZ, 1980/06 (LMA, Nº 545/06), para adaptación de local a comercio venta menor de carnicería con climatización y cámara frigorífica, en calle Mayor, nº 3, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos.

20º MER-ART. SIGLO XXI, S.L., 1995/06 (LMA, Nº 552/06), para adaptación de local a galería de arte (con climatización), en Avda. de La Aduana y Pasaje Torrestrella, local E03-E-04, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

21º DOÑA ANA MARÍN VARGAS, 2099/06 (LMA, Nº 578/06), para ampliación de local para café-bar, en Avda. Carlos III, nº 469, local 24-25, según proyecto redactado por don Francisco Javier Almansa Sáez.

22º DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ VIÑAS, 2119/06 (LMA, Nº 519/06), para adaptación de local a bar (sin música), en Avda. Playa Serena, hotel Bahía Serena, local 4, según proyecto redactado por don Jorge Asensio Ramón.

HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes

antes relacionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA MARIA TERESA LAZARO CASTILLO, 10.834/07RE, solicita prórroga del Expte. 633/04, para construcción de vivienda unifamiliar en calles Castro del Río y Montoro (Parcela 2, subparcela 2.1, Sector 27 P.G.O.U.). La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º DON FRANCISCO RODRIGUEZ SANTIAGO, 11.312/07RE, solicita prórroga del Expte. 845/05 y Expte. XVI-52-845-05.TAU, para construcción de 9 viviendas plurifamiliares en calles Camilo José Cela y Rafael Alberti. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

En este momento se incorpora a la sesión la señora López Carmona.

3º DON FRANCISCO LÓPEZ MORENO, 11.084/07RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 842/06, para construcción de local y 10 viviendas en edificio plurifamiliar, en camino de Los Depósitos, nº 7, a favor de PROMOCIONES INMOBILIARIAS ROMAN Y RACERO, S.L. que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, condicionada a la acreditación de haber obtenido el aprovechamiento urbanístico necesario (418,02 unidades de aprovechamiento valoradas en 16.754,24 Euros), debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, designación de Arquitecto Técnico/Aparejado y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.000,00 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución, donde vendrán subsanado lo siguiente: En el desembarco del ascensor (zonas comunitarias de viviendas), deberá poder inscribirse una circunferencia de diámetro mínimo de 1,25 m.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Porcel Praena.

PEDESTALES DE HELADOS:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO Y PLAYAS, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE

PEDESTALES DE HELADOS TEMPORALES PARA EL AÑO 2007, COMPRENDIDA A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Vistas las solicitudes para la instalación de pedestales de helados para la presente temporada, se informa a la comisión que se han autorizado los siguientes, ya que vienen disfrutando de esta concesión desde hace años y no existiendo inconveniente alguno para acceder a ello este año, siendo éstos:

1º DON JOSE MARIA JIMENEZ ADAMUZ, R.E. 8985/07, con emplazamiento en Camino del Pocico s/n, junto a la Residencia El Pocico.

2º DOÑA ANTONIA FRIAS MOYA, R.E. 9594, con emplazamiento en Paseo Marítimo, Edf. Rivarsa frente puesto de la Cruz Roja.

3º DON LEODEGARIO CABELLO SANCHEZ, R.E. 9129, en Avd. Mediterráneo, junto a rotonda Paseo Marítimo.

4º DOÑA Mª ANGUSTIAS CASTAÑO HERRERA, R.E. 8898, en Avd. Juan Carlos I, junto Hotel Don Angel.

5º DOÑA Mª DEL CARMEN CARMONA MARTINEZ, R.E. 9774, con emplazamiento en Avd. Playa Serena frente Hotel Playa Capricho.

6º DON CARLOS BAILON GARCIA, R.E. 8366, con emplazamiento en Cl. La Romanilla.

7º DON CESAR ALFARO BOZA, R.E. 8514, con emplazamiento en Villa Africa junto a puesto de la Cruz Roja.

8º DON IVAN VICENTE MARTINEZ, R.E. 10388, con emplazamiento en Plaza El Tajillo esquina Avda. El Perú.

9º DON VICTORIANO GARCIA SANCHEZ, R.E. 9943, Avd. Las Gaviotas, frente Hotel Bahía Serena.

10º DOÑA ISABEL GARCIA SANCHEZ, R.E. 9942, Avd. Mediterráneo, junto parada de autobús y Roquetren.

11º.- DOÑA TANIA Mª PEÑA SANCHEZ, R.E. 10926, Paseo Carmen Sevilla en Playa Serena Sur.

12º.- DOÑA DOLORES ADELINA ANTEQUERA LOPEZ, R.E. 10780, Plaza Archivo de Indias.

13º.- DON FRANCISCO JAVIER DIAZ SOTO, R.E. 10221, Plaza Sor Dolores ente las Calles Canónigo Juan López y Victoria de los Angeles.

14º.- DOÑA Mª DEL PILAR LOPEZ GUTIERREZ, R.E. 9994, Plaza La Alpujarra.

15º.- DOÑA ROSA Mª GARCIA MUYOR, R.E. 9127, Avd. Las Gaviotas frente La Albaida.

16º.- DOÑA Mª DOLORES LOPEZ VARGAS, R.E. 9132, Avd. Mariano Hernandez, Cl. Maracay (aparcamientos).

17º.- DOÑA CLAUDIA FERNANDEZ CORTES, R.E. 9718, Barrio Joaquinico en Parque nuevo”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

OBRAS MAYORES:

1º LA TAPUELA S.A., 10.837/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.863/04, para construcción de 6 viviendas unifamiliares sobre semisótano garaje en calles Nino Bravo y Luz Casal, (parcela RUA 11.4, del Sector 42 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 4 de julio de 2005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario

municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Las barandillas no podrán ser escalables por lo que se recomienda que en el caso de anclarlas sobre un peto de 20 o 30 cm. se aumente la altura hasta 1 metro en vez de 0,80 metros. Se evitará que las unidades condensadoras queden vistas, para lo cual quedaran ocultas en la fachada.

2º DON JUAN GALVEZ MORALES, 26.959/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.305/05 y Expte. XXX-25-1.305-05.TAU, para construcción de local y 2 viviendas en Calle Marco Polo, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

3º TORRECILLAS DEL MAR INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L., 2.561/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.550/05, y Expte. XVI-66-1.550-05.TAU, para construcción de local y 3 viviendas, en calle Las Palmeras, nº 30, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de agosto de 2006. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE y INDAPA emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

4º DON FRANCISCO LOPEZ MORENOY DOÑA JUANA LOPEZ DEL AGUILA, 36.479/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 37/06, y Expte. XV-204-37-06.TAU, para construcción de 4 viviendas en edificio plurifamiliar en calle San Pedro, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

5º REALTOR 2.000 S.L., 48.318/07RE, presenta proyecto del Expte. 908/06 y Expte. XV-193-908-06.TAU, para construcción de 8 viviendas plurifamiliares en calle Ramón y Cajal, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006. La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el

Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

6º LA TAPUELA S.A., 1.358/06, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 36 viviendas de protección oficial en edificio plurifamiliar en calles Valle del Jerte, Valle de Ordesa, Valle de Benasque y Valle de la Orotava (Parcela R3 y R4, Unidad de Ejecución 53.2 P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Carlos Belmonte Pérez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, de seguridad y salud, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 19.800 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

7º DON FRANCISCO LOPEZ MORENO, 1.462/06, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Irlanda (Parcela U11.6, Sector 1 de NN. SS. MM, Sector 19 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 2.225 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

8º EXPAL DE CONSTRUCCIONES 2002 S.L., 1.819/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en carretera de La Mojonera, según proyecto redactado por don Juan Antonio Martínez Lao. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

La señora López Carmona manifiesta que en la calle Mare Nostrum existen restos de materiales de obra sin retirar.

El Sr. Porcel Praena, pregunta por la canalización eléctrica en la calle Abencerrajes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. “

5º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la realización de una Restitución Fotogramétrica Digital en 3D.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Director del P.G.O.U. del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se precisa la contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la realización de una Restitución Fotogramétrica Digital en 3D a escala 1/1000-1 metro, de la Zona Rústica del Término Municipal completo de Roquetas de Mar.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la realización de una Restitución Fotogramétrica Digital en 3D a escala 1/1000-1 metro, de la Zona Rústica del Término Municipal completo de Roquetas de Mar; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070004281, Importe: 101.712,00 Euros, número de referencia: 22007002793 y de fecha: 27/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Solicitud de expedición de licencia municipal definitiva de la Licencia de Auto-Taxi nº 14, cuyo titular es Doña Remedios Sánchez Serrano.

Dña. Remedios Sánchez Serrano provisto de D.N.I. Número 27.499.419-K con fecha 23 de marzo de 2007 solicita autorización de expedición de licencia municipal definitiva de autotaxi núm. 14 y adjunta la documentación exigida en el artículo 60 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de marzo de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 29 de marzo de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a Dña. Remedios Sánchez Serrano provisto de D.N.I. Número 27.499.419-K la expedición de licencia municipal definitiva de autotaxi núm. 14 y la expedición del correspondiente carnet, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de suministro de 3 sillas anfibia de playa y 10 chalecos salvavidas para adulto, a la entidad Kaldevi.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil KALDEVI con C.I.F. B-96297403, para el Suministro de 3 SILLAS ANFIBIA DE PLAYA y 10 CHALECOS SALVAVIDAS PARA ADULTO, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil cuarenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (6.042,46 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP , se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de suministro de 3 sillas anfibia de playa y 10 chalecos salvavidas para adulto, a la entidad KALDEVI, con C.I.F. B-96297403, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil cuarenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (6.042,46 €), IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003850, Importe: 5.998,69 Euros, número de referencia: 22007002449 y de fecha: 21/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos._

5º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del suministro de maquinaria destinada a los servicios municipales de obras y playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con objeto de dotar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de maquinaria destinada a los servicios municipales de carpintería se hace preciso tramitar expediente para la contratación del suministro de la citada maquinaria.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del suministro de maquinaria destinada a los servicios municipales de carpintería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003369, Importe: 241.695,00 Euros, número de referencia: 22007002166 y de fecha: 13/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de la contratación de la consultoría técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución de obras relativo a la construcción de Centro Hospitalario de Alta Resolución en Roquetas de Mar y apertura de licitación.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Tramitado expediente para la contratación de la consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en Roquetas de Mar (Almería), de acuerdo con lo previsto en los artículos 67 y 196 y ss. del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), y en ejecución de lo establecido mediante Convenio suscrito el día 11 de enero de 2007, entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción del citado Centro Hospitalario en esta localidad; emitidos los informes preceptivos, obrantes en el mismo;

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica para la redacción de un Proyecto Básico y de Ejecución de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en Roquetas de Mar (Almería), por la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como Programa Funcional; con un presupuesto de licitación, IVA incluido, de:

HONORARIOS PROYECTO:

PROYECTO BASICO	296.588.- €
PROYECTO DE EJECUCION	222.441.- €
PROYECTO DE SEGURIDAD	11.122.- €
IVA	84.824.- €
TOTAL	614.975.- €

2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública de los citados pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.

3º.- Autorizar el gasto a que asciende el tipo de licitación, que supone la cuantía de seiscientos catorce mil novecientos setenta y cinco euros (614.975.- €) IVA incluido, previa la fiscalización de la Intervención de Fondos. “

Consta en el expediente por parte del Sr. Secretario General informe de fecha 09/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 7.- Proposición relativa a la suspensión del contrato para la Construcción de un Centro de Educación Infantil en Calle Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Por acuerdo de Junta de Gobierno adoptado con fecha 10.07.06 se aprueba la adjudicación de la obra consistente en la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, GUARDERÍA, EN C/ LAREDO, LAS LOMAS, DE ROQUETAS DE MAR, a la U.T.E. formada por las mercantiles ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. y MANUEL NIETO GARCIA S.L., con C.I.F. nº A-04.572.905, con un presupuesto de adjudicación de un millón ciento setenta y seis mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y nueve céntimos (1.176.636,79.- €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

Se formaliza contrato administrativo con la UTE adjudicataria el día 04.08.06, y se firma la Comprobación del Replanteo con fecha 04.10.06, dándose inicio a partir de esta fecha a la ejecución de la obra.

Con fecha 18.10.06 se otorga por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo una subvención a fin de que por la Escuela Taller Municipal se lleven a cabo los trabajos correspondientes a las Unidades de Obra siguientes: Albañilería y Carpintería Metálica.

El día 05.03.07 comparece en la Secretaría General de este Ayuntamiento don Cayetano Juan Simón Rocamora, con D.N.I. nº 26.000.689-V, representante de la UTE, para hacer constar que está conforme con la suspensión temporal de la ejecución de la obra de Construcción de un Centro de Educación Infantil en C/ Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar, adjudicada a la UTE por él representada, mientras los trabajos correspondientes a los Capítulos de Albañilería y Carpintería Metálica se encuentren en ejecución por la Escuela Taller Municipal, sin que haya lugar a indemnización dado que concurre mutuo acuerdo entre esta Administración y la UTE adjudicataria; reanudándose la normal ejecución de la obra por la UTE una vez se encuentren finalizadas las citadas unidades de obra.

Por todo lo antedicho, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Suspender la ejecución de la obra de Construcción de un Centro de Educación Infantil en C/ Laredo, Las Lomas, de Roquetas de Mar, por la UTE adjudicataria de la misma, formada por las mercantiles ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. y MANUEL NIETO GARCIA S.L., con C.I.F. nº A-04.572.905; mientras los trabajos correspondientes a los Capítulos de Albañilería y Carpintería Metálica se encuentren en ejecución por la Escuela Taller Municipal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE adjudicataria, Área de Educación y Cultura, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Proposición relativa a autorizar el gasto para la realización de una exposición artesanal y gastronómica típica africana en el Centro Municipal de Información a la Mujer.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual, va a desarrollar una Jornada Intercultural que tendrá el próximo día 13 de abril de 2007, realizando una exposición artesanal y gastronómica típica africana en nuestras dependencias.

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de TRES CIENTOS EUROS (300 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005062, Importe: 300,00 Euros, número de referencia: 22007003000 y de fecha: 30/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.- 2.- Proposición relativa a autorizar el gasto para realización de cuatro Cursos de Informática: dos cursos de iniciación a la informática y dos cursos de informática avanzada realizados desde el Centro Municipal de Información a la Mujer.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, en desarrollo del Programa Anual de Actividades 2007, va a realizar cuatro Cursos de Informática: dos cursos de Iniciación a la Informática y dos cursos de Informática Avanzada, encuadrados en la formación continua en informática del mismo centro. Ambos cursos tendrán una duración de 40 horas respectivamente, en las fechas del 11 de abril al 24 de mayo de 2007, en horario de mañana y de tarde, y serán impartidos por D. Ezequiel Raymond Maldonado, profesor de informática, provisto con D.N.I. 75.246.291-C.

El Curso tendrá unos derechos de matrícula de 30 € por alumno/a, cuantía que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El gasto de los cursos se desglosa de la siguiente manera:

- *Dos cursos de Iniciación a la Informática de 40 horas cada uno = 80 horas, a 23 €/hora = 1.840 €.*
 - *Dos cursos de Informática Avanzada de 40 horas cada uno = 80 horas, a 23 €/hora = 1.840 €.*
- Siendo un total de 3680 €.*

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (3680 €), con cargo a la partida 04100.323.22610 para dicha actividad.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005060, Importe: 3.680,00 Euros, número de referencia: 22007002999 y de fecha: 30/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.- 3.- Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el desarrollo de un Programa de Teleasistencia Domiciliaria durante el ejercicio económico de 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

Visto el Convenio de Colaboración firmado el 1 de Enero de 1998 con el I.M.S.E.R.S.O. y la F.E.M.P. para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia

Domiciliaria, que se prorroga anualmente mediante el documento de prorroga que se adjunta. Teniendo concedido por parte del IMSERSO para el presente ejercicio 270, usuarios

El precio máximo del servicio mensual sin unidad móvil:

- Usuario titular (A) 23,32 €*
- Usuario con Unidad control remoto (B) 11,66 €*
- Usuario con Unidad control remoto (C) 9,33 €*

El coste máximo del Proyecto en el ejercicio económico 2007, será de setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis euros con ochenta céntimos (75.556,80 €), de los cuales el IMSERSO aportará al proyecto en este ejercicio como máximo la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos (45.565,75 €), equivalente al 60,30 %.

Asimismo, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sufragará el 39,70 % restante, es decir, veintinueve mil novecientos noventa y seis euros con cinco céntimos (29.996,05 €).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

Prorrogar la vigencia del mencionado Convenio durante el ejercicio 2007.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 29/03/07 donde se refleja la partida 040.00.313.227.11 del vigente Presupuesto de 2.007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 26 de marzo de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2007.

Siendo las once horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres. y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo

I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia de los Policías adscritos a la Unidad Administrativa D. Julián Sevilla Ruiz y D. Juan José Ruiz Martín, actuando como Secretaria, Doña María José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- ESCUELA INFANTIL LA FABRIQUILLA, S.L. EXPTE. Nº 273/06 A.M. (OBRAS 1055/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de ESCUELA INFANTIL (CON CLIMATIZACIÓN Y LUDOTECA) en AVDA. DE LA FABRIQUILLA Nº 14, según proyecto redactado por D. Alberto J. Gayubo Pérez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- D- GUILLERMO ALBERTO MOURE FANES, EXPTE. Nº. 349/06 A.M. (OBRAS 1330/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de RESTAURANTE (SIN MÚSICA) CON VENTA MENOR DE PAN en CTRA. DE LOS MOTORES Nº 214, según proyecto redactado por Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- MARIA CELIA MARTIN RODRÍGUEZ, EXPTE. Nº. 393/06 A.M. (OBRAS 1468/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR DE LENCERÍA CON CLIMATIZACIÓN en CL. ROMANILLA Nº 61, según proyecto redactado por Dª Lidia Cuadrado López. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- D. NASAREDDINE AOUBOUAZZA, EXPTE. Nº. 440/06 A.M. (OBRAS 1678/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR ALIMENTACIÓN CON CLIMATIZACIÓN en CL. RAFALE ALBERTI Nº 9, según proyecto redactado por D. Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- COCKTAIL SUR, S.L., EXPTE. Nº. 452/06 A.M (OBRAS 1715/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en AVDA. CARLOS III Nº 122, según proyecto redactado por D. Gabriel Rodríguez Vique. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- D. ANTONIO TIJERAS SÁNCHEZ, EXPTE. N.º. 458/06 A.M. (OBRAS 1768/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFÉ-BAR (SIN MÚSICA) en PASEO DE LOS SAUCES N.º 5, según proyecto redactado por Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- VIVIENDAS RURALES, S.A., EXPTE. N.º. 528/06 A.M. (OBRAS 1938/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BODEGA-RESTAURANTE (SIN MÚSICA) en PASEO DE LOS SAUCES N.º 5, LOCAL 10, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- RESTAURANTE MARTIN FIERRO S.L., EXPTE. N.º. 529/06 A.M. (OBRAS 1940/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de RESTAURANTE (SIN MÚSICA) CON CLIMATIZACIÓN en PASEO DE LAS ACACIAS, CENTRO COMERCIAL 501, LOCALES 14, 15, 20 Y 21, según proyecto redactado por D. Alberto J. Gayubo Pérez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- UDAMA, S.A., EXPTE. N.º. 546/06 A.M. (OBRAS 1981/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SUPERMERCADO en AVDA. JUAN DE AUSTRIA ESQUINA A CL. ROCIO JURADO, CL. ALEJANDRÍA Y CL. GUADALETE, según proyecto redactado por D. Jorge Fernández Anguita. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y basuras orgánicas. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10º.- D. MOHAMMED EL AYANE, EXPTE. N.º. 593/06 A.M. (OBRAS 2132/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SUPERMERCADO DE ALIMENTOS ENVASADOS Y LOCUTORIO en PLAZA TRIÑA, CL. PACO AQUINA Y CL. RAYA, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

11º.- MÁQUINAS DEPORTIVAS DEL SUR, S.L., EXPTE. N.º. 595/06 A.M. (OBRAS 2193/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SALÓN DE JUEGOS TIPO B CON SERVICIO DE BAR en AVDA. DE ROQUETAS DE MAR N.º 267, según proyecto redactado por D. Diego Luis Alarcón Granados. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.- Único.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Cultural “Gata Teatro” para sufragar gastos derivados por la realización del montaje escénico de la obra “Sapo de Otro Pozo”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 16 de febrero de 2007 y núm. de registro general de entrada 6.437, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DOÑA. PILAR BARBERÁ PÉREZ, con NIF núm. 73.989.875-W, como Presidenta y en representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL “GATA TEATRO”, con CIF núm. G-04448288, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ ABÉN HUMEYA, 18, 04720 Aguadulce, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización del montaje escénico de la obra “SAPO DE OTRO POZO”, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.800 €, según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 19 de marzo del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06001.451.489.10, número de operación RC 220070003742, de fecha 20/03/2007.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL “GATA TEATRO”, con CIF núm. G-04448288, por importe de 1.500 €.- (MIL QUINIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- El logotipo oficial (ESCUDO, y debajo el texto AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA), deberá aparecer en la publicidad junto al texto COLABORADOR, en igual tamaño y zona visible que el resto de organismos o empresas que colaboren en la realización de la citada actividad.

3.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003742, Importe: 1.500,00 Euros, número de referencia: 22007002351 y de fecha: 20/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- 1.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Planet Events, S.A. en concepto de caché por la actuación del artista "David Bisbal" para el día 8 de junio de 2007 en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Con motivo de la celebración en nuestro municipio del concierto a cargo del artista "DAVID BISBAL", como apertura de su gira 2.007, para el día 8 de junio de presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

PROPONGO a esta Junta de Gobierno dictamine favorablemente:

1º.- Comprometer el gasto por importe de DOSCIENTOS REINTA Y DOS MIL EUROS (232.000 €), IVA INCLUIDO, Retención de Crédito nº 220070005090 con cargo a la partida 070.00.452.226.43, a pagar mediante transferencia bancaria a PLANET EVENTS, S.A., provista del C.I.F. Nº A-82343542, y Nº CUENTA 0030/1518/04/0002698271, en concepto de caché por la actuación de dicho artista en lugar y fecha anteriormente indicados, así como la firma del contrato correspondiente adjunto.

2º.- La forma de pago se realizará:

- CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (46.400 €) (IVA incluido), correspondiente al 20% en concepto de reserva en firme de la actuación de referencia.*
- SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (69.600 €) (IVA incluido), correspondientes al 30% a la firma del presente contrato.*
- El 50% restante, CIENTO DIECISEIS MIL EUROS (116.000 €) (IVA incluido), a realizar antes de la mañana del concierto."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005090, Importe: 232.000,00 Euros, número de referencia: 22007003008 y de fecha: 30/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

9º.- 2.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Fix Eventos y Producciones, S.L. en concepto de coste del escenario para el concierto de "David Bisbal".

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Con motivo de la celebración en nuestro municipio del concierto a cargo del artista "DAVID BISBAL", como apertura de su gira 2.007, para el día 8 de junio del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno dictamen favorablemente:

1º.- Comprometer el gasto por importe de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (5.568 €), IVA INCLUIDO, Retención de Crédito nº 220070005091 con cargo a la partida 070.00.452.226.43, a pagar previa presentación de la correspondiente factura a FIX EVENTOS Y RPRODUCCIONES, S.L., en concepto de coste del escenario de dicho concierto.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005091, Importe: 5.568,00 Euros, número de referencia: 22007003009 y de fecha: 30/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

9º.- 3.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Gipsy Moon, S.L. en concepto de caché por la actuación de los artistas “Enrique y Estrella Morente” para el día 4 de agosto de 2.007, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración en nuestro municipio del concierto a cargo de los artistas “ENRIQUE Y ESTRELLA MORENTE”, para el día 4 de agosto del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno dictamen favorablemente:

1º.- Comprometer el gasto por importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (81.200 €), IVA INCLUIDO, Retención de Crédito nº 220070005092 con cargo a la partida 070.00.452.226.43, a pagar mediante transferencia bancaria, antes del comienzo del concierto, a GYPSI MOON, S.L., provista del C.I.F. Nº B-91494021, y Nº CUENTA 2038/9804/00/6000356381, en concepto de caché por la actuación de dichos artistas en lugar y fecha anteriormente indicados, así como la firma del contrato correspondiente adjunto.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005092, Importe: 81.200,00 Euros, número de referencia: 22007003010 y de fecha: 30/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

9º.- 4.- Proposición relativa a comprometer el gasto con Música Maestro, S.L. en concepto de caché por la actuación del artista “Nash” para el día 14 de agosto de 2007, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración en nuestro municipio del concierto a cargo del artista “NASH”, para el día 14 de agosto del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno dictamine favorablemente:

1º.- Comprometer el gasto por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (17.400 €), IVA INCLUIDO, Retención de Crédito nº 220070005103 con cargo a la partida 070.00.452.226.43, a pagar mediante transferencia bancaria, a realizar antes del día 12 de agosto de 2007, a MÚSICA MAESTRO, S.L., provista del C.I.F. Nº B-04551313, y Nº CUENTA 2043/0504/42/0200004587, en concepto de caché por la actuación de dicho artista en lugar y fecha anteriormente indicados, así como la firma del contrato correspondiente adjunto.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005103, Importe: 17.400,00 Euros, número de referencia: 22007003014 y de fecha: 30/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y seis páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia.